



Asamblea General

Distr. general
1 de mayo de 2015
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 160 del programa

Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

Disposiciones para la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó un texto anticipado de la nota del Secretario General sobre las disposiciones para la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/69/828). En su examen de la nota, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas escritas recibidas el 16 de abril de 2015.

2. En su resolución 2164 (2014), el Consejo de Seguridad decidió, entre otras cosas, prorrogar el mandato de la MINUSMA hasta el 30 de junio de 2015, dentro del límite máximo de efectivos autorizados de 11.200 efectivos militares y 1.440 agentes de policía, y también solicitó al Secretario General que adoptase las medidas necesarias para que la MINUSMA pudiera alcanzar su plena capacidad operacional lo antes posible en el contexto de un nuevo despliegue de la fuerza, lo que era de importancia crítica para las operaciones de la Misión en el norte de Malí en que existía un entorno de seguridad complejo que incluía amenazas asimétricas.



II. Necesidades de recursos adicionales para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015

3. Teniendo en cuenta la suma de 830.701.700 dólares aprobada anteriormente para la MINUSMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, de conformidad con la resolución 68/259 B de la Asamblea General, la suma adicional de 80.336.300 dólares, en cifras brutas, en concepto de necesidades de recursos, conforme a lo propuesto por el Secretario General, incrementaría el presupuesto de la MINUSMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 a 911.038.000 dólares, en cifras brutas. La Comisión Consultiva observa que, al 17 de marzo de 2015, la situación de caja de la Misión era de 579.300.000 dólares, que incluía la reserva operacional de efectivo para tres meses por valor de 147.285.400 dólares, lo que dejaba un saldo en efectivo de 432.014.600 dólares.

4. El Secretario General afirma que la capacidad de los grupos extremistas armados para llevar a cabo operaciones o atentados terroristas contra el personal y los bienes de la MINUSMA constituye una amenaza constante para la ejecución del mandato de la Misión. También señala que en julio de 2014 el número de atentados que afectaron a la MINUSMA fue, por primera vez, más elevado que los realizados contra la Operación Barkhane, las fuerzas de defensa y de seguridad de Malí y otros agentes combinados y que las lesiones infligidas al personal de la MINUSMA por artefactos explosivos improvisados se habían cuadruplicado en 2014 en comparación con 2013 (párr. 3). A ese respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que la MINUSMA tenía actualmente la mayor tasa media anual de mortalidad entre todas las misiones de mantenimiento de la paz, habiéndose registrado, al 24 de marzo de 2015, 50 muertos y 176 heridos. **La Comisión Consultiva expresa profunda preocupación por el hecho de que la MINUSMA sigue teniendo un número tan elevado de muertos y heridos y espera que el Secretario General haga todo lo posible por aumentar la seguridad y la seguridad de su personal militar y civil (véase también A/69/839/Add.2, párr. 16).**

5. La propuesta del Secretario General por la suma de 80.336.300 comprende la suma de 70.300.000 dólares en la partida de instalaciones e infraestructura; y 10.036.300 dólares en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo. A ese respecto, el Secretario General indica que se requieren recursos adicionales dado que, en el momento en que se formuló el presupuesto para 2014/15, no se consignaron créditos para el nuevo despliegue de la fuerza o la ampliación de la presencia de la Misión en el norte de Malí fuera de los principales centros poblados y la MINUSMA no podía sufragar los gastos conexos dentro del límite de los recursos existentes (párr. 5).

6. Como indicó el Secretario General, las necesidades adicionales en la partida de instalaciones e infraestructura corresponden a la construcción de nuevos campamentos y al fortalecimiento de los campamentos existentes en el norte de Malí, así como a la construcción de plataformas para helicópteros. Las necesidades adicionales en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo están relacionadas con los arreglos contractuales suscritos con el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas para servicios de detección y remoción de minas, cuya ejecución estará a cargo de la Oficina de Servicios para Proyectos de

las Naciones Unidas (UNOPS) (párrs. 6 y 7). En atención a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva la siguiente información:

A. Proyectos de construcción

<i>Ubicación del campamento</i>	<i>Tipo de construcción</i>	<i>Porcentaje de finalización, al 30 de junio de 2015</i>	<i>Financiación solicitada (dólares EE.UU.)</i>	<i>Situación contractual</i>
Anefis	Horizontal y de transición	33	3 960 000	Contrato en la etapa final de negociación
Douentza	Horizontal y de transición	60	4 920 000	Contrato adjudicado - la ejecución ha empezado
Gossi	Horizontal y de transición	75	3 600 000	Contrato adjudicado - la ejecución ha empezado
Ber/Lere/Goudam	Horizontal y de transición	60	10 166 780	Contrato adjudicado - la ejecución ha empezado
GAO	De transición	70	15 330 000	Contrato adjudicado - la ejecución ha empezado
Tombuctú	De transición	60	16 902 505	Contrato adjudicado - la ejecución ha empezado
Kidal	De transición	62,5	15 420 715	Contrato adjudicado - la ejecución ha empezado
Subtotal			70 300 000	

B. Actividades relativas a las minas

<i>Equipo</i>	<i>Financiación solicitada (dólares EE.UU.)</i>	<i>Situación</i>
Contramedidas electrónicas	3 200 000	En trámite de adquisición por la UNOPS
Radar de penetración subterránea	3 200 000	En trámite de adquisición por la UNOPS
Sistema de alerta terrestre	2 880 000	En trámite de adquisición por la UNOPS
Gastos de apoyo a los programas de la UNOPS	756 320	
Subtotal	10 036 320	
Total	80 336 320	

7. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el proceso de adquisiciones se había acelerado y de que, debido a la exigencia de la construcción, la Misión había empezado a ejecutar los contratos o las cartas de asistencia y había comenzado las actividades de construcción. A ese respecto, se informó a la Comisión de que, de no aprobarse recursos adicionales para 2014/15, la Misión no podría cumplir sus obligaciones contractuales, lo que daría lugar a la interrupción del pago de facturas y, en consecuencia, a una suspensión o al aplazamiento de las obras de construcción. También se informó a la Comisión de

que, de no aprobarse los recursos, se haría necesaria una revisión de las necesidades de recursos para 2015/16, ya que no se habían previsto créditos para esos nuevos proyectos para ese período.

8. La Comisión Consultiva observa que la resolución 2164 (2014) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo solicitó a la MINUSMA que ampliara su presencia más allá de los principales centros de población en el norte de Malí, fue aprobada el 25 de junio de 2014 y que la solicitud de recursos adicionales se formuló hacia fines del ejercicio económico en curso. La Comisión observa también que, en el período transcurrido, la MINUSMA inició y concluyó el proceso de adquisiciones, firmó contratos, comprometió fondos y, posteriormente, siguió adelante con las actividades de construcción conexas. Si bien la Comisión es consciente de los desafíos que enfrenta la Misión, considera que la MINUSMA debería haber presentado su solicitud de recursos adicionales con mayor antelación, a fin de evitar el riesgo de contraer compromisos financieros sin contar con financiación disponible o la autoridad para efectuar gastos.

III. Conclusión

9. En el párrafo 8 de la nota del Secretario General, se indican las medidas propuestas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la MINUSMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015.

10. La Comisión Consultiva reconoce que la Misión tiene un déficit presupuestario y que sus necesidades para el período en curso podrían superar el nivel de la consignación existente. Habiendo examinado la situación de caja de la Misión al 17 de marzo de 2015 (véase el párr. 3), y sobre la base de su intercambio de opiniones con los representantes del Secretario General sobre la situación de caja de la Misión previsible hasta el final del ejercicio económico, y habida cuenta también del nivel de los recursos adicionales propuestos como porcentaje de la consignación presupuestaria existente, la Comisión es de la opinión de que no es necesario, en esta etapa, una consignación o prorrateo adicionales para atender las necesidades de la MINUSMA para el período en curso. En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea General autorice al Secretario General para contraer compromisos de gastos por una suma no superior a los 80.336.300 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, además de la suma de 830.701.700 dólares ya consignada para el mismo período para el mantenimiento de la Misión con arreglo a lo dispuesto en la resolución 68/259 B de la Asamblea General. Se debería solicitar al Secretario General que proporcionase información detallada sobre los gastos efectivos efectuados en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto de la MINUSMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015.